



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de enero de 2010

número 5

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2090/2009	Sucesorio Intestamentario	Roger Montemayor Ambriz	(2ª Pub)	2
Exp. 1987/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Pérez García	(2ª Pub)	3
Exp. 1809/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita Zertuche Iruegas	(2ª Pub)	3
Exp. 1011/2007	Especial Hipotecario	Olga Lidia Esparza Escalante	(2ª Pub)	3
Exp. 1034/2007	Ejecutivo Mercantil	Sandra Denis Gaona Reyes	(3ª Pub)	4
Exp. 1679/2009	Ordinario Civil	Raquel Fuentes Berlanga	(2ª Pub)	4
Exp. 1084/2008	Ordinario Civil	Tomás Pérez Navarro	(2ª Pub)	4
Exp. 2551/2008	Ejecutivo Mercantil	Carlos Alberto Carmona Moreno	(2ª Pub)	4
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(2ª Pub)	5
Exp. 2196/2007	Ejecutivo Mercantil	Enrique Obregón González	(2ª Pub)	5
Exp. 482/2006	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	5
Exp. 2194/2009	No Contencioso	Juan José García García	(1ª Pub)	6
Exp. 2170/2009	Sucesorio Intestamentario	Vicente Esquivel Garibaldi	(1ª Pub)	6
Exp. 1845/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rodríguez Guajardo	(1ª Pub)	6
Exp. 1846/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Orocio González	(1ª Pub)	7
Exp. 2335/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Gaytán Aguirre	(1ª Pub)	7
Exp. 2172/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hernández Lara	(1ª Pub)	7
Exp. 1897/2009	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Orozco Delgado	(1ª Pub)	7
Exp. 103/2001	Especial Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	8
Exp. 744/2002	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	8

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1843/2009	Sucesorio Intestamentario	Raúl Neri Espinoza	(2ª Pub)	9
Exp. 1570/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(3ª Pub)	9

Exp. 1077/2009	Divorcio Necesario	Silvia Estela Romo Ramírez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Gustavo de Luna Arocha	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Mario Agustín Cruz Mendoza	(1ª Pub)	11
Exp. 1902/2009	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Vázquez Rada	(1ª Pub)	11
Exp. 1519/2009	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Díaz Puente	(1ª Pub)	11
Exp. 1789/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Alonso Medina	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Martínez Salazar	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Gámez Puente	(1ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Torres Mireles	(1ª Pub)	13
Exp. 354/2009	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Guerra Godina	(1ª Pub)	14
Exp. 161/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramiro Franco Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 514/2003	Sucesorio Intestamentario	María Elena Fuentes Torralba	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 585/2009	Divorcio Necesario	Norma Alejandra García Segura	(2ª Pub)	15
Exp. 482/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Flores Fierros	(1ª Pub)	15
Exp. 964/2009	Sucesorio Intestamentario	Elisdelia Garza Castellón	(1ª Pub)	15
Exp. 927/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Segura Arredondo	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 1139/2009	Divorcio Necesario	María Guadalupe Olivo Sarmiento	(2ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 1036/2009	Sucesión Testamentaria	Lucina García de Ortíz	(2ª Pub)	17
Exp. 1055/2009	Declaración de Ausencia	María de Jesús Cervantes Muñoz	(2ª Pub)	17
Exp. 621/2008	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	17
Exp. 285/2007	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Eladio Linares Sánchez	(2ª Pub)	18
Exp. 231/2009	Emplazamiento	Fraccionamiento el Rosario, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	18
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	19
Exp. 234/2009	Especial Hipotecario	María de Jesús Machado Mireles	(2ª Pub)	19
Exp. 83/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	19
Exp. 1087/2008	Ordinario Civil	Enrique Borja Sánchez	(2ª Pub)	20
Exp. 245/2007	Emplazamiento	Ramón Lira Lara	(2ª Pub)	20
Exp. 1209/2009	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Arzola Ayala	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Dimpna Francisca Guerra Cruz	(1ª Pub)	21
Exp. 913/2009	Rectificación de Acta	Oscar Eduardo Montaña Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 662/2008	Divorcio Necesario	María de Jesús Fuentes Fabila	(1ª Pub)	21
Exp. 1089/2009	Rectificación de Acta	Mario Sánchez Escajeda	(1ª Pub)	23
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 1161/2004	Sucesorio Intestamentario	Tito Calvillo Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 911/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Heriberta Macareno Dávila	(2ª Pub)	23
Exp. 690/2009	No Contencioso	José Ángel Gaytán Rodríguez	(2ª Pub)	23
Exp. 689/2009	No Contencioso	María Ignacia Rosas de Luna	(2ª Pub)	24
Exp. 319/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Escareño Corpus	(1ª Pub)	24
Exp. 866/2009	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Reyes González	(1ª Pub)	24
Exp. 228/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Gutiérrez Almaráz	(1ª Pub)	24
Exp. 917/2009	Sucesorio Intestamentario	Adelicia Medrano Torres	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 712/2009	No Contencioso	Gloria Elva de León Reyes	(3ª Pub)	25
Exp. 693/2009	Sucesorio Intestamentario	Lucila Núñez Aguilar	(2ª Pub)	25
Exp. 650/2009	Rectificación de Acta	Yolanda Amaya Guerrero	(1ª Pub)	25

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2090/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO AURELIANO

MONTEMAYOR RODRÍGUEZ Y OCTAVIA AMBRIS CAVAZOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROGER MONTEMAYOR AMBRIZ Y OTROS. CONSTE.-

LA C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1987/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN PEREZ GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1809/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVIGILDO. B MARTÍNEZ LUNA, denunciado por MARGARITA ZERTUCHE IRUEGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de octubre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1011/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR OLGA LIDIA ESPARZA ESCALANTE, en contra de YOLANDA GARCIA LIMÓN, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: marcado con el número (3011) tres mil once, de la Avenida Morelos, en el Fraccionamiento Morelos, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 25154, folio 191, libro 34, sección I, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (4) cuatro; al sur mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (6) seis; al oriente, mide (8.00) ocho metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (20) veinte; al poniente mide (8.00) ocho metros y colinda o da de frente con la calle de su ubicación denominada Avenida Morelos, inmueble valuado en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1034/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciada SANDRA DENIS GAONA REYES, Endosatario en Procuración de CATARINO VARGAS BUSTOS, en contra de MARIO ALBERTO MALDONADO ALEMAN, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Solar urbano identificado como lote 4, de la manzana 15 de la zona 1, del poblado Jalpa, Municipio de General Cepeda, estado de Coahuila; inscrita bajo la partida número 88250, libro 883, sección I, de fecha diecinueve de febrero de dos mil uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.77 metros y colinda con solar 3; AL SUR en 20.15 metros y colinda con calle s/n; AL ESTE en 10.75 metros y colinda con calle s/n; y AL OESTE en 11.34 metros y colinda con calle s/n; en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE...”

Saltillo Coahuila a 15 de Diciembre de 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1679/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAQUEL FUENTES BERLANGA, en contra de CONSTANCIA CASAS DE BERLANGA y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado CONSTANCIA CASAS DE BERLANGA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 03 de diciembre de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 12-15-22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1084/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve TOMAS PÉREZ NAVARRO, en contra de EUSEBIO HERNÁNDEZ TORRES y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado EUSEBIO HERNÁNDEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2009  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 12-15-22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2551/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO en contra de BENITO CISNEROS COLUNGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE

HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA y solo por los derechos que le correspondan al demandado BENITO CISNEROS COLUNGA, del siguiente bien inmueble: Casa habitación, número 190, de la calle Elena Ponitowska, construida sobre el lote de terreno número 12, manzana 270, del fraccionamiento Ignacio Zaragoza, tercera etapa de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 92971, folio 930, sección I, de fecha 7 de agosto de dos mil uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda con lote 11; AL SUR en 100.00 metros y colinda con lote 13; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Elena Ponitowska; y AL PONIENTE EN 8.00 metros y colinda con lote 35; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre de 2009.

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 12-15-22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995** promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO en contra de FERNANDO OBREGON FERNÁNDEZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.---

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **2196/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE OBREGON GONZALEZ, en contra de MARTHA ELENA AGUIRRE MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Linda vista, número 3529, de la colonia y/o fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 20.00 M.L. con el lote 013; al sur mide 20.00 M.L. con el lote 015; al este mide 08.00 M.L. con el lote 016 y al oeste mide 08.00 M.L. con calle Linda Vista y tiene los siguientes datos registrales: PARTIDA 85608, LIBRO 857, SECCIÓN 1, FECHA seis de diciembre del año dos mil, valuado en autos en la cantidad de \$216,400.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 16 de diciembre de 2009  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 12-15-22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **482/2006**, promovido por SALTILLOZA, S.A. DE C.V. en contra de ESTHELA GONZÁLEZ SILVA Y FRANCISCA GONZÁLEZ SILVA, se señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada ESTHELA GONZÁLEZ SILVA, del siguiente bien inmueble consistente en: DEPARTAMENTO HABITACIÓN MARCADO CON EL NUMERO 204-6, DE LA CALLE VEINTIUNO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 07 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE 21; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 METROS, DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE 7.80 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 204-5; AL OESTE 8.95 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 78005, LIBRO 781, SECCION I, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

12-15-22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2194/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, que promueve JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, de los testigos, de los colindantes JESUS GARCIA, JUAN JOSE GARCIA GARCIA y JESUS DÁVILA PEÑA, del Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

15-26 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **2170/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VICENTE ESQUIVEL GARIBALDI e SIMONA AMARO MEDRANO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1845/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ POSADA CAZARES, denunciado por JOSE LUIS RODRIGUEZ GUAJARDO, GERARDO GUADALUPE, MARTHA ELENA, JOSE LUIS, HECTOR, PATRICIA, YASMIN de apellidos RODRIGUEZ POSADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de octubre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1846/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA POSADA CAZARES, denunciado por JUAN ANTONIO OROCIO GONZALEZ, JUAN ANTONIO, FRANCISCO TOMAS, DIANA GUADALUPE y CLAUDIA MARIA, todos ellos de apellidos OROCIO POSADA,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2335/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE OSVALDO CAMPOS QUINTERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL CARMEN GAYTÁN AGUIRRE Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **2172/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ LARA y TERESA PÈREZ ESCALANTE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1897/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LORENZA OROZCO DELGADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **103/2001**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y OTRO, en contra de JOSE JAVIER MARTINEZ MARINES y BEATRIZ GLORIA MELACIO DE MARTINEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número (5) cinco, de la manzana (3) tres, de la colonia Valle de las Flores Popular, con una superficie total de (200.00) doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte, mide (20.00) veinte metros y colinda con el lote de terreno número (4) cuatro; al sur, mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (6) seis; al oriente, mide (10.00) diez metros y colinda con Calle Violeta; al poniente, mide (10.00) diez metros, y colinda con lote (17) diecisiete, e inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida número 8723, libro 88, sección I, de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro; inmueble valuado en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 08 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

15 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **744/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA DE LA GARZA CÁRDENAS en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUADALUPE PERALES ECHARTEA y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CANTU DE PERALES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- Los actores Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas, de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostraron los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de GUADALUPE PERALES ECHARTEA y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CANTU DE PERALES, quienes no opusieron excepciones ni defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por los demandados; por lo tanto, se condena a los deudores a pagar a la institución actora la cantidad de \$ 91,020.00 (NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS, 00/100 M.N.) en concepto de saldo insoluto de capital, más los intereses ordinarios y moratorios causados vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, los que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviene; asimismo, se condena a los demandados a pagar las primas de seguro que se hayan vencido y se venzan hasta la solución del crédito, en la inteligencia de que el pago de la suerte principal habrá de verificarse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- Se condena al demandado a pagar a favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, GUADALUPE PERALES ECHARTEA Y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CANTU DE PERALES, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio del de Comercio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria que autoriza y da fe.



Saltillo, Coahuila, 10 de diciembre de 2009.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 15 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente numero **1843/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIAS MTANOUS GARCÍA Y MARIA ABUNDIA ZAMORA MANRIQUE, denunciado por RAUL NERI ESPINOZA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELIAS MTANOUS GARCÍA Y MARIA ABUNDIA ZAMORA MANRIQUE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera RAUL NERI ESPINOZA.”

Monclova, Coahuila a 04 de Diciembre de 2009.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1570/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, se dicto un auto de fecha Veintiséis de Enero del año en curso, que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (26) Veintiséis de Enero del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

**R A D I C A C I O N**

Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).-

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado CARLOS JAVIER ESPINOZA LEYVA, Notario Público número uno, con ejercicio en la ciudad de Camargo, Chihuahua, exhibe, por demandado a MARCOS ALBERTO AGUIRRE CASTRO Y MARIA DE SAN JUAN RAMOS, quienes tienen su domicilio en la calle Cedro número 1022 del Fraccionamiento Los Alamos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Buld. Harold R. Pape Galerías Olloqui número 1300 locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígame al

promoviente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

18 DIC-8 Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1077/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ en contra de OSVALDO BARRERA MENCHACA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“---Monclova, Coahuila, a veintiséis (26) de noviembre del año dos mil nueve (2009).--Se tiene a la ciudadana SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano OSVALDO BARRERA MENCHACA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano OSVALDO BARRERA MENCHACA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que anteceden, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- Fórmese el expediente respectivo y regístrese en libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y agréguese el expediente auxiliar número 465/2009.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 12-15 Y 22 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 16 de Diciembre del 2009, compareció ante mí, el señor GUSTAVO DE LUNA AROCHA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un predio rustico denominado “LA SALADA” del Municipio de SIERRA MOJADA, COAHUILA, con superficie de 1916-42-46 HAS. y las siguientes medidas y colindancias: Del Punto 1 al punto 2 con rumbo NE87°49’44” se miden 1,375.00 metros colindando con propiedad del señor Pedro Mederes; del punto 2 al punto 3 con rumbo SE18°28’01” Se miden 29,042.09 metros colindando con el Predio “Las Esperanzas”; del punto 3 al punto 1 con rumbo NW21°02’06” se miden 29,457.50 metros colindando con terreno del Ejido Unión y Progreso.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a

esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 22 de Diciembre de 2009  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 15-26 ENE Y 5 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Que con fecha 07 de Enero de 2010, compareció ante mí, el señor MARIO AGUSTIN CRUZ MENDOZA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES GALEANA Y 20 DE NOVIEMBRE DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 2,528.07 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CANDELARIO LOYOLA; AL SUR MIDE 50.28 METROS Y COLINDA A LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE; AL ORIENTE MIDE 50.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CRUZ CENICEROS MORENO; Y AL PONIENTE MIDE 50.28 METROS Y COLINDA A LA CALLE GALEANA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 15-26 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

--- En el expediente número **1902/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN VAZQUEZ RADA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Diciembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto BENJAMIN VAZQUEZ RADA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero ELIZABETH VAZQUEZ RADA, quien es hermana del de cujus.

Monclova, Coahuila, a 11 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (26) Veintiséis de Octubre del (2009) dos mil nueve, se presentó Joaquín Díaz Puente, a denunciar la muerte sin testar de María del Carmen Vázquez Vargas, quien falleció el 05 de Diciembre de 1992, en ésta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1519/2009**.

Manifiesta el denunciante que él, José Luis, Joaquín, María del Carmen, Mirna Idalia, Irma Leticia y Arturo Rene de apellidos Díaz Vázquez, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a María del Carmen Vázquez Vargas.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 28 de Octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente numero **1789/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO ALONSO MEDINA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DEL SOCORRO ALONSO MEDINA.”

Monclova, Coahuila a 07 de Enero de 2010.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE JULIO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSALINDA MARTINEZ SALAZAR, JORGE LUIS MARTINEZ SALAZAR, DORA ELIA MARTINEZ SALAZAR, Y NIETOS DE LOS DE CUJUS Y HEREDEROS POR EXTIRPE DE (MA. DE JESUS MARTINEZ SALAZAR) SEÑORES JULIO CESAR LOPEZ MARTINEZ, VICTOR MANUEL LOPEZ MARTINEZ, ROCIO JANETH LOPEZ MARTINEZ, ADAN LOPEZ MARTINEZ y RIGOBERTO LOPEZ MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES PEDRO MARTINEZ ALONSO Y PAULA SALAZAR GOMEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, EL 20 DE MARZO DE 1997 Y LA SEGUNDA EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION, IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DE LOS SEÑORES PEDRO MARTINEZ ALONSO Y PAULA SALAZAR GOMEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROSALINDA MARTINEZ SALAZAR, JORGE LUIS MARTINEZ SALAZAR, DORA ELIA MARTINEZ SALAZAR, Y NIETOS DE LOS DE CUJUS Y HEREDEROS POR EXTIRPE DE (MA. DE JESUS MARTINEZ SALAZAR) SEÑORES JULIO CESAR LOPEZ MARTINEZ, VICTOR MANUEL LOPEZ MARTINEZ, ROCIO JANETH LOPEZ MARTINEZ, ADAN LOPEZ MARTINEZ y RIGOBERTO LOPEZ MARTINEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES A LA SEÑORA ROSALINDA MARTINEZ SALAZAR, CON DOMICILIO EN CALLE TREINTA Y CUATRO NO. 421 DE LA COLONIA PRAD. SAN VICENTE 2A SECC. DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 16 DE MARZO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE

EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE ENERO DEL 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE ENERO DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ALICIA GAMEZ PUENTE, VICTOR MANUEL PINALES GAMEZ, PABLO PINALES GAMEZ, PEDRO PINALES GAMEZ, JUAN JOSE PINALES GAMEZ y SILVIA PINALES GAMEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL PINALES VASQUEZ, ACAECIDO EL 28 DE ABRIL DE 2004, EN SABINAS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MANUEL PINALES VASQUEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALICIA GAMEZ PUENTE, VICTOR MANUEL PINALES GAMEZ, PABLO PINALES GAMEZ, PEDRO PINALES GAMEZ, JUAN JOSE PINALES GAMEZ y SILVIA PINALES GAMEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ALICIA GAMEZ PUENTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOS HEROES NO. 458 NORTE DE COLONIA SARABIA EN SABINAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 15 DE MARZO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE ENERO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

#### DISTRITO DE SABINAS

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor JUAN TORRES MIRELES en su carácter de hijo supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus Padres los señores LORENZO TORRES GODINA quien falleció el día 20 de Febrero del año 1996 Y VICENTA MIRELES PEREZ quien falleció el día 09 de Septiembre del año 1975, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2009  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **354/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GUERRA RODRÍGUEZ Y QUIRINA GODINA DE GUERRA, denunciado por ROGELIO GUERRA GODINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LAVOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2009.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **161/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA MARTÍNEZ LÓPEZ Y JUAN FRANCO CRIEL, denunciado por JUAN RAMIRO FRANCO MARTINEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Abril del 2008.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **514/2003**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA TORRALBA RODRIGUEZ, denunciado por la C. MARIA ELENA FUENTES TORRALBA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "COAHUILA HOY" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Agosto del 2006.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CIPRIANO VASQUEZ QUIROZ  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXPEDIENTE NUMERO **585/2009**

La Señora NORMA ALEJANDRA GARCIA SEGURA, se presento ante este Juzgado, demandando a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **482/2009.**

Que en el expediente número 482/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BALTAZAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la ciudadana MARÍA DEL REFUGIO FLORES FIERROS, por auto de fecha (9) nueve de julio de (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BALTAZAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (20) veinte de enero de (1992) mil novecientos noventa y dos, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (78) setenta y ocho de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 16 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: MARIA CASTILLON MALDONADO  
DE GARZA y ZARAGOZA GARZA SAUCEDO.  
EXPEDIENTE No. **964/2009**

Que mediante escrito de fecha nueve de febrero de dos mil nueve, ocurrieron ante éste Juzgado ELISDELIA, UVALDINA, FERNANDO, HERMELINDA, FRANCISCA y CELIA todos de apellidos GARZA CASTILLON, denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CASTILLON MALDONADO DE GARZA y ZARAGOZA GARZA SAUCEDO, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a MARIA CASTILLON MALDONADO GARZA, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a la edad de ochenta y dos años, en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, padres LUIS CASTILLON y CELIA MALDONADO; y ZARAGOZA GARZA SAUCEDO, era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día dos de junio de dos mil cinco, a la edad de noventa y dos años, en la ciudad de San José, California, Estados Unidos Norteamérica, padres MACARIO GARZA Y FRANCISCA SAUCEDO.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE ENERO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 927/2009.

Que en el expediente número 927/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA MARQUEZ GONZÁLEZ, denunciado por LUIS SEGURA ARREDONDO, MARÍA DE JESÚS, MANUEL, BLAS y MARÍA GUADALUPE de apellidos SEGURA MARQUEZ, por auto de fecha (14) catorce de diciembre de (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA MARQUEZ GONZÁLEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (10) diez de octubre del año (2006) dos mil seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (96) noventa y seis años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 18 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

La Suscrita Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **1139/2009**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por MARIA GUADALUPE OLIVO SARMIENTO en contra de RENE SIFUENTES FLORES, se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de octubre del dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta, téngase a la Ciudadana MARIA GUADALUPE OLIVO SARMIENTO, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) al señor RENE SIFUENTES FLORES, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda"...Prevengase al demandado a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a fin de dar cumplimiento con el articulo 213 del Codigo Civil del Estado".

**AUTO COMPLEMENTARIO**

Ciudad Acuña, Coahuila a siete de diciembre del año dos mil nueve.-

"El anterior escrito y anexo agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por la Ciudadana licenciada VERONICA CORTEZ VARELA, con la personalidad que tiene reconocida en autos..." en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Codigo Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintiocho de octubre del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad ( Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta días a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado".- NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 10 de Septiembre de 2009, se presentaron los CC. LUCINA GARCÍA DE ORTIZ E ILDA GRACIELA FERNÁNDEZ GARCÍA a denunciar la Sucesión TESTAMENTARIA A BIENES DE JULIO FERNÁNDEZ ALDABA Y CONCEPCIÓN GARCÍA RAMÍREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número **1036/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio y se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE


**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DE JESUS CERVANTES MUÑOZ, promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ, Expediente Número **1055/2009**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen:-

Torreón, Coahuila., a (13) trece de noviembre del año (2009) dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda... y se tiene a la C. MARIA DE JESUS CERVANTES MUÑOZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. MARGARITO GARCÍA MARTINEZ.- Procedase a citar al C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalo de quince días, para que comparezca el C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (04) CUATRO DE FEBRERO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículo 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113, y 114 del código civil del estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a veinticinco de noviembre del año dos mil nueve., VISTO el estado procesal de este juicio y a fin de mejor proveer al realizarse las publicaciones ordenadas en el auto de fecha que antecede hágase saber al C. MARGARITO GARCIA MARTINEZ que se le otorga un término de cuatro meses contados a partir de la fecha de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 27 de Noviembre del 2009.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA)

18 DIC 15 Y 29 ENE 12 Y 26 FEB 12 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En autos del expediente número **621/2008**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de NICOLÁS LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARTHA MARÍA SEGURA BERNAL, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito

Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en Avenida Atenas número 822, del Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas, de ésta Ciudad, edificada sobre el lote 19, de la manzana 4, con una superficie total de 140.25 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 17.00 metros y colinda con el lote 20

Al sur 17.00 metros y colinda con el lote 18

Al oriente 8.25 metros y colinda con lote 17

Al poniente 8.25 metros y colinda con Avenida Atenas

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 50715, libro 508, Sección I, de fecha 1 de Diciembre de 2005 a favor y dominio de NICOLÁS LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARTHA MARÍA SEGURA BERNAL DE LÓPEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DE 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **285/2007** promovido por EL C. MARCELO ELADIO LINARES SANCHEZ, en contra de LOS C.C. JAVIER GERARDO TAMAYO JARAMILLO Y HERLINDA SERNA GARCIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en: - - -

""FINCA UBICADA EN CALLE MANAGUA NUMERO 1202 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 32 DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE: 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 8.00 METROS CON AV. MANAGUA, AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 31 Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON CALLE PANAMA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 81, FOJA 40, LIBRO 41-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2000, A NOMBRE DE JAVIER GERARDO TAMAYO JARAMILLO.-DOY FE.""- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 27 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

JESUS GERARDO SIFUENTES CARDIEL.

En el juicio Ordinario Civil, expediente número **231/2009**, promovido por FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE C. JESUS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, con fecha TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a JESUS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día

siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma

Torreón Coah.- 20 de Noviembre del 2009

EL C. SECRETARIO B

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1022/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Juarez Guerrero, en contra de María del Pilar Santana Carrillo y Vicente Hernández Guzmán la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló en auto de fecha tres de diciembre de dos mil nueve, las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.-

Lote 23 Manzana 2 de la Colonia Ampliación Margaritas de esta Ciudad superficie 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 Mts con lote 22, al sur mide 16.00 mts con lote 24, al oriente mide 8.00 mts. con calle Elsa, al poniente mide 8.00 mts. con lote 4 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la Partida 3799 Folio 155, Libro 8-B Sección I de fecha 27 de marzo de 1981 a nombre de Vicente Hernández Guzmán y señora.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en las tablas de avisos de este juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que corresponde al fijado al bien inmueble embargado en autos por el perito tercero en discordia, haciéndole saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada la cantidad equivalente al 10% del valor de los bienes que sirven de base para el remate.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 10 de Diciembre de 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALEJANDRA VERGARA GUERRERO

En los autos del Expediente número **234/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA DE JESUS MACHADO MIRELES en contra de EMILIO JESUS LOZANO MARTINEZ Y ALEJANDRA VERGARA GUERRERO, con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada ALEJANDRA VERGARA GUERRERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **83/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de FRANCISCO HUITRON BENITEZ, por auto de fecha dos de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 1252, construida sobre el lote de terreno 5, de la manzana 125 de la colonia El Arenal, de ésta Ciudad, con una superficie total de 164.45 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 24.00 metros y colinda con Avenida Río Nazas

Al sur: 18.60 metros y colinda con Calle Josefa Ortiz de Domínguez

Al oriente: 15.50 metros y colinda con lote 5. En 1.00 metros colinda irregular con terreno de la misma manzana y en la colindancia poniente.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 6720, Foja 198, Libro 18-C, Sección I, de fecha 9 de Junio de 1987, a favor y dominio de FRANCISCO HUITRON BENITEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$152,935.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DE 2009  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUANA DURAN DE FERNANDEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1087/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, promovido por ENRIQUE BORJA SANCHEZ, en contra de JESÚS FERNANDEZ MARTINEZ, JUANA DURAN DE FERNANDEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD con fecha VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 09 de Diciembre del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 12-15 Y 19 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C.C. FILIBERTO NUÑEZ VALADEZ, RAMON VILLA GARCIA, JOSE VAZQUEZ CORONADO, FELIPE ROSALES MARTINEZ, FELIPE VAZQUEZ VIDAL, ISMAEL AGUIRRE RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN AGUIRRE RIVERA, JUANA GUEVARA RIVERA, ANA MARIA RODRIGUEZ MENDOZA, SAMUEL VILLA CAMPOS, FAUSTINO GUEVARA RIVERA, ISMAEL RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO MOLINA RIVERA, JOSE VAZQUEZ GARCIA, CANDELARIA AGUIRRE MOLINA, JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ Y ESPERANZA RODRIGUEZ MARTINEZ:

En el expediente **245/2007** del índice de este Tribunal, promovido por RAMON LIRA LARA Y OTROS, en contra de Ustedes, reclamando la prestaciones que indican en el escrito de demanda, del ejido "RANCHO ALEGRE", municipio de Torreón, Coahuila, por auto de once de diciembre de dos mil nueve, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que sus injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de COAHUILA, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia de Torreón, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 11 de diciembre de 2009.

A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.  
**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**  
(RÚBRICA) 12 Y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. YOLANDA ARZOLA AYALA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. ANDREA AYALA HAROS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1209/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Noviembre 06 de 2009

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Que con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la SRA. DIMPNA SUSANA CRUZ BUSTOS; concurriendo los señores DIMPNA FRANCISCA, AIDA Y RENE, todas de apellidos GUERRA CRUZ, así como el señor FRANCISCO GUERRA TORRALVA por sí y como apoderado de sus hijos EDGAR, EDNA BEATRIZ, ROMEO y ADRIANA de apellidos GUERRA CRUZ; en el que se ordenó, dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en un periódico de mayor circulación de la región, en tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes, fijándose fecha próxima para celebrar la Junta de Herederos; comunicando que se designó como Albacea al SR. FRANCISCO GUERRA TORRALBA con domicilio en Calle Gregorio A. García ( Calle 10) número 615 Norte, Zona Centro y la del Notario, en Juárez 266 Poniente, ambos de esta ciudad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, 23 de Diciembre de 2009.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**

Notario Público Número 28

Del Distrito de Viesca

(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **913/2009**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por OSCAR EDUARDO MONTAÑA MARTÍNEZ y OLIVIA ARACELI LÓPEZ MORENO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que los actores pretenden rectificar el acta de nacimiento de sus menores hijos DIEGO y ABRAHAM, ambos de apellidos MONTAÑA LÓPEZ, en virtud de que en las mismas se asentó como lugar de nacimiento en LERDO, DURANGO, manifestando ser el lugar de nacimiento correcto en CALGARY, Provincia de ALBERTA, en CANADÁ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DE JESUS FUENTES FABILA, por sus propios derechos, demandando en la ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **662/2008**, de en contra del C. WALFRIDO RODRÍGUEZ LOPEZ, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia de fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, que en sus puntos conducentes y resolutiveos dicen: -

“Torreón, Coahuila, a (22) Veintidós de Octubre del año Dos Mil Nueve. - ... **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, expediente Número 662/2008, que sigue la C. MARIA DE JESUS FUENTES FABILA, en contra de el C. WALFRIDO RODRIGUEZ LOPEZ; y radicado en esta Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, -... En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 515, 547, 548, 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La señora MARIA DE JESUS FUENTES FABILA, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando tercero de la presente resolución, y el demandado WALFRIDO RODRIGUEZ LOPEZ no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia.- TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC MARIA DE JESUS FUENTES FAVILA Y WALFRIDO RODRIGUEZ LOPEZ, en el Registro del Estado Civil de Especial Ministerio de Justicia del Municipio Provincia de Plaza de la Revolución-Ciudad de la Habana, Republica de Cuba, Inscrito en el tomo 30, folio 213, matrimonio que se certifico ante el oficial tercero de Registro Civil de Esta Ciudad, inscrito en el libro 4; tomo No. 2, Hoja 82, Acta 00282 en fecha 30 de Julio del año 2003.- CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado WALFRIDO RODRIGUEZ LOPEZ; no podrá volver a casarse sino después de dos años de que quede firme la presente resolución, atento al contenido del artículo 383 del Código Civil, en virtud de la causal invocada. - QUINTO. Con Fundamento en lo preceptuado por el artículo 594 del Código Procesal Civil Vigente, se resuelve que ambas partes conservaran la patria potestad de su menor hijo ANGEL DANIEL RODRIGUEZ FUENTES quedando bajo la custodia de la actora, así mismo se decreta a favor del menor de referencia por conducto de la actora MARIA DE JESUS FUENTES FABILA, una pensión alimenticia consistente en el 35% treinta y cinco por ciento del salario mínimo general vigente en la región y la cantidad que resulte se incrementara conforme a los aumentos que sufra el mismo y deberá de ser depositada por el demandado dentro de los primeros cinco días de cada mes a través del certificado de deposito respectivo en este Tribunal, apercibiéndole al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado será apremiado por este Tribunal en los términos del artículo 253 del Código Procesal Civil, lo anterior sin perjuicio de que sea modificado el porcentaje decretado si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores, y por lo que respecta al régimen matrimonial, en virtud de que según se advierte de la certificación del registro civil relativa al matrimonio de las hoy partes del presente litigio, que omitieron en forma absoluta expresar acerca de la constitución del régimen patrimonial que regiría el matrimonio, y sin que se haya exhibido capitulaciones matrimoniales que constituyeran sociedad conyugal, de acuerdo con el artículo 281 y demás relativos del Código Civil del Estado de Coahuila, o sus correlativos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, dicha circunstancia equivaldría a una separación de bienes, aunado a que en todo caso los efectos de la sociedad conyugal cesaron para el demandado en cuanto le favorezcan, en la forma y términos previstos en el artículo 310 Código Civil del Estado de Coahuila, o su correlativo artículo del Código Civil para el Distrito Federal, debido al abandono sin justificación que efectuó el demandado WALFRIDO RODRIGUEZ LOPEZ, toda vez que éste no acredito que haya adquirido algún bien en territorio nacional por virtud del matrimonio celebrado con la actora MARIA DE JESUS FUENTES FABILA, aunado a que para adquirirlo, requería cumplir con el requisito previsto respecto de los Extranjeros en el Artículo 27 Fracción I, Párrafo Primero, de la Constitución Federal de la República Mexicana, en relación con el artículo 66, de la Ley General de Población, 147 del Reglamento de la Ley General de Población, 9 y 14, de la Ley Federal de Nacionalidad, y Tratados Internacionales que sean aplicables sobre el particular de los que México y la República de Cuba sean parte, declarándose en consecuencia que el demandado WALFRIDO RODRIGUEZ LOPEZ, no adquirió por virtud de la sociedad conyugal que regulan las leyes nacionales en sus artículos 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289 y 290 del Código Civil del Estado de Coahuila o sus correlativos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, ni por ninguna otra virtud, bien alguno, situado en territorio nacional y en específico, que no adquirió ningún derecho de propiedad en territorio Nacional. - Sobre el particular tiene aplicación la tesis jurisprudencial y criterios sustentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación que a la letra dicen: -SEXTO.- Asimismo y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 72 de la Ley General de Población, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, y en un plazo de cinco días deberá ordenarse girar atento Oficio por conducto del C. Actuario de la Adscripción a la Secretaria de Gobernación con domicilio conocido en esta Ciudad, a fin de que se haga de su conocimiento el cambio del estado civil del C. WALFRIDO RODRIGUEZ LOPEZ; remitiéndosele para tales efectos copias certificadas de la presente resolución y auto que la declare ejecutoriada, para los efectos legales a que haya lugar. - SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los CC. Registrador del Estado Civil de Especial Ministerio de Justicia, Municipio Provincia Plaza de la Revolución Ciudad de la Habana, de la Republica de Cuba, asentado bajo el Tomo 30, Folio numero 213, de fecha veintidós de abril del año dos mil tres, por las Vías Diplomáticas correspondientes a través del Cónsul del Consulado de la Republica de Cuba en México, con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con domicilio en Privada Hernández No. 302 de la Colonia Chepevera, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lugar en el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio, al C. Oficial Tercero del Registro Civil de Esta Ciudad, donde fue inscrito el documento extranjero respecto a la Certificación de Matrimonio de las partes del presente litigio inscrito en el libro 4; tomo No. 2, Hoja 82, Acta 00282 en fecha 30 de Julio del año 2003, así como se encuentra inscrito el nacimiento de la actora MARIA DE JESUS FUENTES FABILA y a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia la Habana Cuba, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que las dependencias mencionadas en Primero, Segundo y Cuarto término se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto y/o Carta Rogatoria al C. Juez de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirvan enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, conforme lo establecen los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil en Vigor. SEPTIMO.- En virtud de que el demandado fue emplazado por Edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. - OCTAVO.- Al no estar el presente caso dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 136 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, no se hace especial condenación en costas. - NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, que autoriza, DOY FE.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 18 diciembre de 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.-  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARIO SANCHEZ ESCAJEDA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **1089/2009**, por la rectificación de su acta de nacimiento numero 01243, libro 1, tomo 3, foja 103 de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete siendo el correcto treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 15 de diciembre de 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 15 ENE

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. TITO CALVILLO MARTINEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA C. JULIA CALVILLO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1161/2004**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2009  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos MA. HERIBERTA, JOSE CRUZ Y CARLOTA de apellidos MACARENO DAVILA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CIRILO MACARENO MUÑOZ Y MICAELA DAVILA LOPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **911/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **690/2009**, se presentó el C. JOSE ANGEL GAYTAN RODRIGUEZ, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble denominado como Lote de Terreno ubicado en calle Galeana numero 228. de la colonia Barrio Nuevo de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 50.00 metros colindando con propiedad que fue de HEREDEROS DE LA FAMILIA MARTINEZ GARCIA, al sur mide 50.00 metros y colinda con propiedad que fue o es de PABLO CARRILLO ARELLANO; al oriente mide 10.00 metros colindando con calle Galena; al poniente mide 10.00 metros y colinda con propiedad que fue o es de ROBERTO CORRAL AVILA, en auto de fecha Veinticinco de agosto del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 15 DIC-15 Y 29 ENE

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **689/2009**, se presentó la C. MARIA IGNACIA ROSAS DE LUNA, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble denominado como Lote de Terreno ubicado en Calle Gerónimo Berlanga numero 40 Bis. De la colonia Barrio Saltillo de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 42.00 metros colindando con propiedad que es o fue de TORIBIO QUISTIAN, al sur mide 42.00 metros y colinda con propiedad que fue o es de ESTEBAN QUISTIAN; al oriente 11.00 metros colindando con propiedad que fue de ISMAEL FLORES; al poniente mide 11.00 metros y colinda con calle GERONIMO BERLANGA, en auto de fecha Veinticinco de agosto del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 15 DIC-15 Y 29 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano VÍCTOR MANUEL ESCAREÑO CORPUS a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ OVIDIO ESCAREÑO CORPUS, mismo que se radicó bajo el expediente número **319/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2009.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano BENJAMIN REYES GONZALEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA DE JESUS BRIONES RIVERA, mismo que se radicó bajo el expediente número **866/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ ALMARAZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAN JUANA ALMARAZ VALENZUELA, mismo que se radicó bajo el expediente número **228/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana ADELICIA MEDRANO TORRES, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE



LA CIUDADANA LUZ MARIA TORRES RECIO, mismo que se radicó bajo el expediente número **917/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO.**

GLORIA ELVA DE LEON REYES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **712/2009**, respecto del inmueble denominado los "LOS LIRIOS" ubicado en la carretera PARRAS-VIESCA kilómetro 11.5 (once punto cinco), cuya superficie total es de 37.4633 hectáreas, el cual tiene las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EST. PV. 1 2 S 07 GRADOS 37' 06.77" W 158.398 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 2 3 N 69 GRADOS 27' 41.92" W 379.096 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 3 4 S 15 GRADOS 10' 11.03" W 588.507 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 4 5 N 60 GRADOS 51 38.57" W 328.586 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 5 6 N 60 GRADOS 51 '38.57" W 200.000 ML. EJIDO CERRO COLORADO; 6 7 N 33 GRADOS 32" E 764.994ML. EJIDO CERRO COLORADO; 7 1 S 61 GRADOS 57' 50.80 E 644.647 ML. GLORIA ELVA DE LEON R., con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 27 de Noviembre del 2009.

EL SECRETARIO "A" INTERINO DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 8-18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIGINIA AGUILAR ORTIZ Y MARIA DE JESUS AGUILAR ORTIZ, denunciado por la C. LUCILA NÚÑEZ AGUILAR, bajo el Expediente Número **693/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presente a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 15 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

#### **EXTRACTO DE DEMANDA.**

YOLANDA AMAYA GUERRERO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **650/2009**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01119, Libro 1, Tomo 3, Oficialía 01, de fecha 27 de Octubre del 1941, ya que en la misma se asentó como nombre de la promoverte el de MARIA CONCEPCIÓN AMAYA GUERRERO, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 05 de Noviembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 15 ENE



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)